

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORÍA NÚMERO:

CHIH/PRODEREG-CHIHUAHUA/18

Hoja 1 de 4

I.- Objeto

Hacer constar, en cumplimiento al artículo 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la auditoría practicada a los recursos federales transferidos al Estado de Chihuahua provenientes de los Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG), ejercicio presupuestal 2017; realizada de manera conjunta por la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, que se hacen del conocimiento del Titular del ente auditado, a través de su representante. Asimismo, dejar constancia del cierre de la auditoría y que las observaciones resultantes, de ser el caso, deberán solventarse en términos del artículo 311, fracción VI, del Reglamento citado.

II.- Lugar y fecha

En las Oficinas que ocupa la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, ubicadas en Calle Victoria número 310, 2do. Piso, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua; siendo las 10:30 horas del día 20 de abril de 2018.

III.- Oficio de Intervención

La auditoría a los recursos federales transferidos de los Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG), ejercicio fiscal 2017, se comunicó al Órgano Estatal de Control mediante oficio número UORCS/211/119/2018 del 31 de enero de 2018, suscrito por el titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, de la Secretaría de la Función Pública; asimismo, le fue comunicada al Municipio de Chihuahua, mediante oficio número SFP-274-2018, del 2 de febrero de 2018, emitido por el Mtra. Rocío Stefany Olmos Loya, Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

IV.- Participantes

Por el Municipio de Chihuahua:

- Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda.- Oficial Mayor

Por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua:

- C.P. Simón Servando Morales Moriel.- Director de Auditoría de Programas de Inversión

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORÍA NÚMERO:

CHIH/PRODEREG-CHIHUAHUA/18

Hoja 2 de 4

Por la Secretaría de la Función Pública:

- Lic. Antonia Hernández Martínez.- Subdirectora de Fiscalización en Estados y Municipios
- Ing. Artemio Martínez Cabrera.- Asesor Externo
- C.P. Mireya Fabiola Peña Desiderio.- Asesora Externa
- Ing. Carlos Gustavo Pérez Parra.- Asesor Externo
- Ing. Juan Antonio Sánchez Jiménez.- Asesor Externo

Testigos:

- C. Luisa Andrea Pérez Villalba
- C. Marcela Rodríguez Arriola

V.- Hechos

Los auditores de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, se reúnen con la representante del ente auditado convocado para la presente reunión con el propósito de hacer constar los siguientes

HECHOS:

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, presentada por el Municipio de Chihuahua, de los Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG), ejercicio presupuestal 2017, se obtuvieron los siguientes resultados que mediante su lectura fueron presentados en dos cédulas de observaciones, que en este acto se entrega en original al Municipio de Chihuahua y a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

En este sentido, se exhortó al Municipio de Chihuahua a dar atención a las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas, con el propósito de solventar las observaciones determinadas en el término que establece el artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para lo cual, en el marco del Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua requerirá al Municipio de Chihuahua, la presentación oportuna de la documentación que solvante las observaciones establecidas y la remitirá a la Secretaría de la Función Pública, adjuntando un dictamen que contenga su opinión, para que ésta, previo análisis, determine en su caso si es procedente la solventación.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORÍA NÚMERO:

Hoja 3 de 4

CHIH/PRODEREG-CHIHUAHUA/18

Cabe señalar que, si la instancia auditada no presenta la documentación e información para la solventación de observaciones dentro del plazo de 45 días hábiles, o bien, cuando se presente documentación e información pero que ésta no atienda o desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, el Órgano Estatal de Control dará inicio a la etapa de investigación de las probables responsabilidades administrativas a que haya lugar, y si las conductas irregulares se encuentran tipificadas como delitos, presentará además las denuncias penales ante las autoridades ministeriales competentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Cabe mencionar que la práctica de esta auditoría, realizada a los Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG), ejercicio presupuestal 2017, no lo exime de ser sujeto a revisiones futuras, por parte de los entes fiscalizadores competentes.

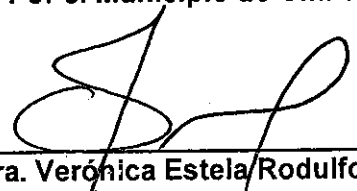
Se hace constar que un tanto de la documentación que conforma el expediente de la auditoría realizada de manera conjunta, queda en poder de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, en su caso en copia certificada proporcionada por el Municipio de Chihuahua; con el propósito de que cuente con la documentación que requiera para que realice las actividades que le corresponden de acuerdo a las recomendaciones emitidas en las cédulas de observaciones, asimismo, se hace del conocimiento al ente auditado que la documentación proporcionada para la atención de esta auditoría será entregada por el Órgano Estatal de Control.

Por lo anterior, con el presente acto, en el lugar, hora y fecha señalada, los auditores actuantes hacen constar formalmente el cierre de la auditoría CHIH/PRODEREG-CHIHUAHUA/18, a los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG), ejercicio presupuestal 2017, transferidos al Estado de Chihuahua.

VI.- Cierre de actas y firmas

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:30 horas del día 20 de abril del presente año. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron y se hace entrega de un ejemplar original de este documento, así como de las cédulas de observaciones, a la servidora pública con quien se entendió la diligencia.

Por el Municipio de Chihuahua


Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda
Oficial Mayor

T

cc

x

h

Mtra. [Firma]

8

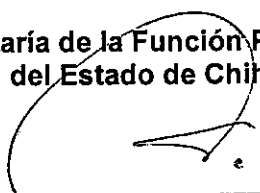
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORÍA NÚMERO:

Hoja 4 de 4

CHIH/PRODEREG-CHIHUAHUA/18

Por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno
del Estado de Chihuahua

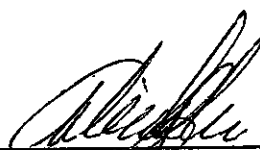


C.P. Simón Servando Morales Moriel
Director de Auditoría de Programas de Inversión

Por la Secretaría de la Función Pública



Lic. Antonia Hernández Martínez
Subdirectora de Fiscalización en Estados y
Municipios



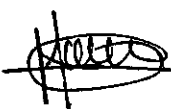
Ing. Artemio Martínez Cabrera
Asesor Externo



C.P. Mireya Fabiola Peña Desiderio
Asesora Externa



Ing. Carlos Gustavo Pérez Parra
Asesor Externo



Ing. Juan Antonio Sánchez Jiménez
Asesor Externo

Testigos



C. Luisa Andrea Pérez Villalba



C. Marcela Rodríguez Arriola